

DECRETO N° 366
PARRAL, 08 de junio de 2011

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
3. El Decreto N° 329 de fecha 19 de mayo 2011 que aprueba la Suplementación del presupuesto vigente.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

CONSIDERANDO:


1. Que en el Decreto N° 329 de fecha 19 de mayo de 2011, por un error involuntario se señaló en forma errónea el área de gestión en lugar del nombre del proyecto.
2. Que es menester darle claridad al proceso de Suplementación ya que este ira en directo beneficio de la comuna en general.

DECRETO:

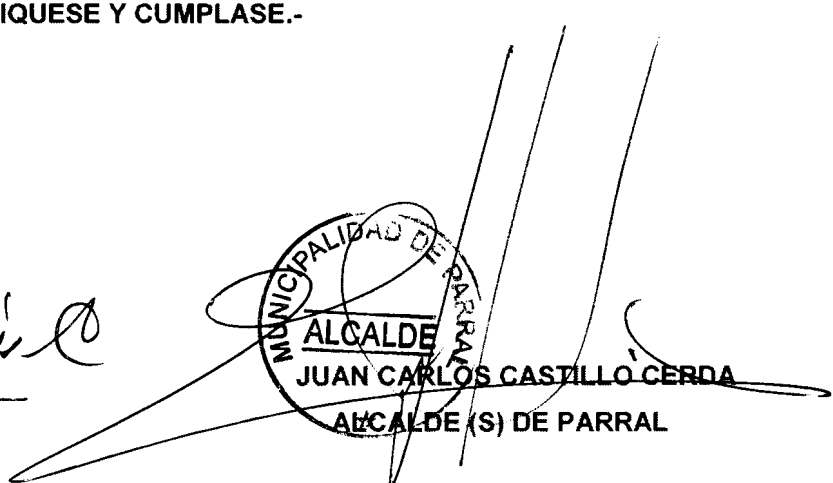
1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto N° 329 de fecha 19 de mayo 2011, que aprueba la Suplementación ya que erróneamente se señaló el área de gestión en lugar del nombre del proyecto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

JJC/ARC/VT/3/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Administrador Municipalidad, Municipalidad de Parral
- 12) Archivo Municipalidad de Parral